

# Reformas Fiscales 2010

Llegan los cambios del IVA  
(1 de julio de 2010)

## AUMENTO DE LOS TIPOS DE IVA

- El *tipo general del IVA* **subirá 2 puntos** desde el 1 de julio de 2010, **hasta el 18%**.
- El *tipo reducido del IVA* **subirá 1 punto hasta el 8%**.
- El *tipo superreducido* **se mantendrá al 4%** aplicable a los bienes de primera necesidad.
- Se especula sobre una **posible subida del 0,5 %** en el Recargo de Equivalencia, pero aún no está confirmado.

## ¿En qué afecta a mi trabajo diario?

- A partir del 1 de julio de 2010 debe aplicar los tipos de IVA que entran en vigor en sus nuevas facturas.
- Todos los documentos de su circuito de compras y ventas se ven afectados.
- Las certificaciones de obra realizadas a partir del 1 de julio de 2010 deberá aplicar los nuevos tipos de IVA.
- Los ficheros maestros de artículos tendrán que ser recalculados en base a las nuevas tasas de IVA.
- El modelo 303 de autoliquidación de IVA no será válido.

# Situaciones cotidianas a las que puede afectar el cambio de IVA

- Anticipos
- Ciclo comercial
- Agrupaciones de albaranes en factura
- Abonos / Facturas rectificativas
- Facturas de avance (Certificaciones de obra)
- Traspaso de información contable
- Modelo 303
- Impresión de documentos comerciales

## ¿Cómo solucionarlo?

- EBP está trabajando en nuevas actualizaciones adaptadas a las reformas fiscales.
- Se automatizan los procesos de recalcular en artículos para evitar errores.
- Se crea un asistente de Actualización de tipos de IVA por documento.
- El cambio de los tipos de IVA se hace individualmente por cada documento. De esa forma siempre controlará que el cambio se aplique correctamente.

## Consecuencias de no actualizarse:

- Deberá recalcular y cambiar manualmente los precios de todos sus artículos.
- No podrá transferir sus documentos a través del ciclo comercial ya que llevarán los tipos de IVA antiguos. Deberá crear manualmente los documentos otra vez.
- No podrá traspasar correctamente la información a su aplicación de contabilidad.
- La generación del Modelo 303 será errónea y no podrá presentarlo en la Agencia Tributaria.
- No podrá controlar los errores en que vaya incurriendo por olvidos al no aplicar los nuevos tipos de IVA.

## Sugerencia

Actualice su aplicación antes del 1 de julio **para evitar posibles errores en su gestión.**

Póngase en contacto llamando al **900 900 171**  
o contacte con su distribuidor habitual.